



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 039-2025-MDY/GM

Yanacancha, 12 de febrero del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA.

VISTOS:

Memorando Nº 0444-2025-GM-MDY-PASCO, de la Gerencia Municipal; Informe Legal Nº 020-2025-OGAJ-MDY-PASCO, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe Nº 135-2025/OGPE/MDY-PASCO de la Oficina General de Planificación Estratégica; Informe Nº 0048-2025-MDY-OGPE-OPPI de la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones; Informe Nº 022-2025-GSP-MDY-PASCO de la Gerencia de Servicios Públicos sobre aprobación del Plan de Trabajo denominado: "PLAN OPERATIVO DE FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA 2025", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0110-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve: **Artículo Primero.- APROBAR EL TEXTO ÚNICO, MODIFICADO Y AMPLIADO**, respecto a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal, concordante con el artículo 39º tercer párrafo del mismo cuerpo normativo que señala que "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas", acciones administrativas plenas de su derecho, entre otros;

Que, el artículo 26º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley Nº 27444. Las facultades y funciones se establecen en instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 010-2023-CM-MDY "Ordenanza que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, Provincia Pasco, Departamento Pasco"; en el artículo 10º establece que: "La Gerencia Municipal es el órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa y operativa de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos locales". Asimismo, en el artículo 11º inciso p) refiere que: Son funciones de la Gerencia Municipal: "(...) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal en asuntos de su competencia".

Que, el artículo 85º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales en materia de Seguridad Ciudadana, ejercen las siguientes funciones: 3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 3.1. Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva. 3.2. Coordinar con el Comité de Defensa Civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole. 3.3. Establecer el registro y control de las asociaciones de vecinos que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales, para garantizar el cumplimiento de sus fines.

Que, mediante Ley Nº 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en dicha materia, para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y el respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional a fin de generar paz social y proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, de conformidad con la Ley Nº 31927 - Ley Del Servicio De Serenazgo Municipal, que tiene por objeto establecer el marco normativo que regula las funciones, competencias, derechos, obligaciones, prohibiciones, capacitación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO

GESTIÓN 2023-2026



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

y régimen laboral del servicio de serenazgo municipal como parte del servicio de seguridad ciudadana que prestan las municipalidades, a fin de que contribuya con la convivencia pacífica de la ciudadanía.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 329-2024-MDY/GM se aprueba la Directiva para la Formulación de Planes de Trabajo, en este instrumento de gestión establece lineamientos técnicos y pautas metodológicas para regular el proceso de elaboración de los planes de trabajo que realizan los órganos administrativos, de apoyo, de asesoramiento y de línea, así como las diferentes unidades orgánicas, previas a la realización de una actividad o proyecto, asignados a las funciones de su trabajo, las cuales se encuentran programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) y presupuestadas en el PLA del año correspondiente;

Que, mediante Informe N° 022-2025-GSP-MDY-PASCO de la Gerencia de Servicios Públicos, en atención al Informe N° 004-2025-SGDSCYGR-GSP/MDY/PASCO de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, con la que SOLICITA la Aprobación y Disponibilidad Presupuestal del plan de trabajo denominado: PLAN OPERATIVO DE FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA 2025;

Que, de la revisión del Plan de Trabajo denominado: PLAN OPERATIVO DE FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA 2025, están de acuerdo a los lineamientos técnicos y pautas metodológicas reguladas en el proceso de elaboración de los planes de trabajo que realizan los órganos administrativos, de apoyo, de asesoramiento y de línea, así como las diferentes unidades orgánicas. En concordancia con la Directiva para la Formulación de Planes de Trabajo, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 329-2024-MDY/GM; este plan cuenta con los requisitos mínimos estipulados en dicha directiva y cuenta con la Portada, Introducción, Base Legal, Objetivos, Objetivo Estratégico Institucional y Acciones, Alcances y Limitaciones, Metas y Resultados, Actividades a Desarrollar, Recursos, Cronograma de Actividades, Lugar y Fecha;

Que, mediante Memorando N° 0043-2025-GM-MDY-PASCO la Gerencia Municipal, solicita la Disponibilidad de crédito presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo denominado: PLAN OPERATIVO DE FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA 2025; por el monto de S/ 266,780.00 (Doscientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Ochenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 048-2025-MDY-OGPE-OPPI de la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones se emite Informe Técnico de Aprobación del plan de trabajo y concluye: Se da una opinión FAVORABLE del Plan de Trabajo denominado: PLAN OPERATIVO DE FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA 2025; por cumplir con las Acciones Estratégicas: AEI 07.01 “Plan de seguridad ciudadana implementado en el distrito”; AEI 07.03 “Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población y comunidad organizada” y AEI 07.04 “Equipamiento adecuado para los serenos y programas preventivos del distrito”, se está cumpliendo con el Plan Operativo Institucional POI 2025, programadas con sus actividades para el año 2025 y se está cerrando brechas en el indicador de DISMINUIR LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO;

Que, mediante Informe N° 0135-2025/OGPE/MDY-PASCO la Oficina General de Planificación Estratégica remite la Disponibilidad de Crédito Presupuestal, para el cumplimiento de referido plan, por el monto de S/ 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Recursos Determinados Recursos Directamente Recaudados
RUBRO:	007 – Fondo de Compensación Municipal 008 – Impuestos Municipales 009 – Recursos Directamente Recaudados 0018 – Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
META:	002 – Patrullaje Municipal por Sector – Serenazgo 003 – Comunidad Recibe Acciones de Prevención en el Marco del Plan Seguridad Ciudadana.
CLASIFICADOR:	2.3. 2 7. 11 99 – Servicios Diversos 2.3. 2 7. 11 5 – Servicio de Alimentación de Consumo Humano 2.3. 15. 99 99 – Otros 2.3. 1 2. 1 1 – Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas 2.3. 1 3. 1 1 – Combustibles y Carburantes 2.3. 2 4. 3 1 – De Carreteras, Caminos y Puentes No Concesionados 2.3. 1 6. 1 1 – De Vehículos 2.3. 1. 99. 1. 99 – Otros Bienes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO
GESTIÓN 2023-2026



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

2.3. 2 7. 11 6 – Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado

Que, mediante Informe N° 046-2025-SGDSCYGR-GSP/MDY/PASCO de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, se informa que se ha realizado el reajuste presupuestal, por lo que se reestructura el analítico y SOLICITA la aprobación del Plan de Trabajo denominado: PLAN OPERATIVO DE FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA 2025. La misma que fue derivada mediante Informe N° 118-2025-GSP-MDY-PASCO por la Gerencia de Servicios Públicos;

Que, mediante Informe Legal N° 020-2025-OGAJ-MDY-PASCO la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera VIABLE la aprobación del Plan de Trabajo denominado: PLAN OPERATIVO DE FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA 2025;

Que, mediante Memorando N° 0444-2025-GM-MDY-PASCO, emitido por la Gerencia Municipal, solicita emitir resolución correspondiente a la APROBACIÓN del Plan de Trabajo denominado: “PLAN OPERATIVO DE FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA 2025”; por el monto de S/ 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 soles);

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en uso a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A-MDY/PASCO; y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: “PLAN OPERATIVO DE FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA 2025”, con un presupuesto de S/ 90,000.00 (NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES); conforme a lo expuesto en la parte considerativa, e informes emitidos el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos; Oficina General de Planificación Estratégica y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento del Plan de trabajo conforme a lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE; COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
 PASCO
 Lc. Adm. Irmer Herminio PALACIOS PANEZ
 GERENTE MUNICIPAL

